AUTORIZA HORA EXTRA A BUSTOS ESPINOZA CARLOS DANIEL ADMINISTRATIVO GRADO 13, EMS.

DECRETO ALCALDICIO N°

4125

Chillan Viejo, 22 JUL 2021

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte de la Administradora Municipal, corresponde al día 17/07/2021, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

2.- - Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica

CONSIDERANDO:

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día 17/07/2021, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectiva.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Carlos Bustos Espinoza	Horas Ordinarias 00:00 hrs.
Rut.	Horas Festivas / 08:00 hrs.
Grado 12	Horas Compensadas 00:00 hrs

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE(\$) LORENA MONTTI OLATE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

LMO/OFS/PMV/jii Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

Vº 8° CONTROL